Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA.

La Villa quando el año pasado confirio su comision al S.r D.n Juan Pablo de Salazar, es su dictamen se le prorrogue su comision en la forma, y con las condiz.nes que tiene propuestas ——

El S.or D.n Gines de Moya = dijo, que en el Ayuntam.to ayer zelebrado se conformó con el voto, y dictamen del S.or D.n Esteban Corvalan, el que dexa en su fuerza y vigor, y haviendo oydo en este de oy la proposiz.on hecha por el S.or D.n Juan Pablo de Salazar no es de dictamen continue en la comiss.on que pretende darle este Ayuntam.to, p.r las mismas razones que dho S.or D.n Esteban antezedentem.te dexa expressadas ——

El S.or D.n Alonso Sahajosa = dijo, haviendo conferido en este punto con dos Abogados, y encontrado Uniformidad en los dictamenes, y viendo, que resulta en beneficio comun, y que no se oppone al sentido de la ley la proposiz.on del S.or D.n Juan Pablo Salazar, en que continue la comision, desde luego es su voto se le continue con las mismas condiz.nes que ha propuesto ——

Y vistos por el S.or Gov.or los votos antez.des, y suponiendo p.r cierto, sentado, e inegable, que la proposiz.on del S.or D.n Juan Pablo de Salazar es, de muy grande, y co